

FRANCISCO JUAN GIMÉNEZ SÁNCHEZ (1 de 2)
ORGANISMO: 22/09/2025
Firma: 7ad40254b8406cc795fe167cat68cf4
HASH: 7ad40254b8406cc795fe167cat68cf4

Laura Martínez Prieto (2 de 2)
Secretaría General
Firma: 22/09/2025
HASH: d690b7dbae696bb7443df2be94af69

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO, CONSUMO, PARQUES Y JARDINES, RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA, SALUD, PROTECCIÓN SANITARIA Y ANIMAL, Y DOMINIO PÚBLICO Y ECOPARQUE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, RELATIVO A APROBACIÓN DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN Y BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL 2025 LAS TORRES DE COTILLAS”

Visto que el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) dispone que los Ayuntamientos pueden realizar actuaciones que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previsto ese precepto, y considerando que los municipios podrían llevar a cabo actuaciones de fomento o dinamización de la economía local, en virtud de la cláusula de capacitación general que prevé el art. 25.1 LRBRL

Vista la concesión de subvención de conformidad con el Decreto 41/2024, de 25 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos (BORM núm. 102, de 4 de mayo de 2024).

Visto que en fecha 8 de octubre de 2024, la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social ha dictado Orden resolutoria por la que se concede al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas subvención por importe de 35.000,00 €, de los cuales 10.200,00 € serán destinados a cheques-regalo, 3.000,00 € Gastos derivados de la elaboración de carteles, folletos, impresión, boletos, flyers, etc.

Considerando que dicho Proyecto contempla la entrega de cheques-regalo a aquellos clientes que compren bienes o servicios en cualquiera de los comercios, locales de restauración y hoteleros adheridos a esta campaña destinada a promoción y dinamización de las actividades comerciales, turísticas y de servicios más próximos al ciudadano de Las Torres e Cotillas, en colaboración y mediante convenio con la Asociación de Comerciantes del municipio.

Visto el DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, CONSUMO, PARQUES Y JARDINES, RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA



VIARIA, SALUD, PROTECCIÓN SANITARIA Y ANIMAL, Y DOMINIO PÚBLICO Y ECOPARQUE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN “ÁREA COMERCIAL LAS TORRES” PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL 2025 LAS TORRES DE COTILLAS” número DECRETO 2025-1752 de 31 de julio de 2025.

Considerando que este Decreto contempla el desarrollo de la campaña prevista para la navidad de 2025 mediante la entrega de cheques-regalo a aquellos clientes que compren bienes o servicios en cualquiera de los comercios, locales de restauración y hoteleros adheridos a esta campaña destinada a promoción y dinamización de las actividades comerciales, turísticas y de servicios más próximos al ciudadano de Las Torres e Cotillas, en colaboración y mediante convenio con la Asociación de Comerciantes del municipio.

Vista la reunión celebrada en el Ayuntamiento, presidida por el Concejal Delegado, con la Junta Directiva del ÁREA COMERCIAL LAS TORRES el lunes 15 de septiembre, en la que la asociación solicitó Autorización para modificar las condiciones de ejecución de la campaña y sortear 204 cheques de 50€, en lugar de 51 cheques de 200€

Considerando que la asociación Área Comercial Las Torres solicita Autorización para modificar las condiciones de ejecución de la campaña y sortear 204 cheques de 50€.

Considerando que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en autorizar este cambio en el valor de los premios cheques – regalo y sortear 204 cheques de 50€ en lugar de 51 cheques de 200€, ya que el importe total destinado a la campaña no sufre alteración alguna.

ES POR ELLO QUE:

Resuelvo.

1. Aprobar las BASES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DESTINADO A **PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMERCIO EN LAS TORRES DE COTILLAS** mediante la realización de la campaña de navidad 2025.
2. Aprobar el siguiente calendario de desarrollo de la campaña:

CAMPAÑA NAVIDAD 2025

- A) Señalar un plazo de 3 días hábiles para que aquellos comercios no



- pertenecientes al área comercial se adhieran a dicha campaña entre el 7 y el 9 de octubre de 2025, enviando whatsapp al teléfono 671202097 y página web municipal www.lastorresdecotillas.es
- B) Inicio de la campaña el 13 de octubre, y fin el 13 de noviembre de 2025.
 - C) Sorteo de los cheques – regalo el 14 de noviembre de 2025, a través de la aplicación del Área Comercial Las Torres.
 - D) Reparto de los cheques - regalo a los ganadores el 17 de noviembre de 2025 en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00
 - E) Plazo para consumir los cheques - regalo, entre el 17 y el 30 de noviembre de 2025.
 - F) Plazo de recogida de los cheques - regalo validado en los comercios, entre el 1 y el 5 de diciembre de 2025.
 - G) El Plazo de justificación económica de la Campaña, será antes de fin de 31 de enero de 2026.
3. AUTORIZAR el cambio de valor de los premios Cheques – Regalo la campaña y sortear 204 cheques de 50€ en lugar de 51 cheques de 200€.
4. TRASLADAR este cambio al convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes del municipio “Área Comercial Las Torres”.
5. Designar a D. Blas Córdoba Guzmán, Agente de Desarrollo Local y la la Dña. Ariana Avilés Giménez, Técnico de Comercio y Turismo como responsables del control y seguimiento del referido convenio.
6. COMUNICAR la presente resolución a la ASOCIACIÓN ÁREA COMERCIAL LAS TORRES, CIF: G73589210, de Las Torres de Cotillas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

